



"2010, AÑO DE LA PATRIA; BICENTENARIO DE INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE INICIO DE LA REVOLUCIÓN."

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-105/10
EXPEDIENTE: VI/**

ASUNTO: Resolución de inexistencia de información.

México, D. F., a 22 de octubre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 27 de septiembre del 2010, registrada con el número de folio 0001300051910, referente a:

(sic) "Quisiera conocer la cantidad de aparatos detectores de drogas y/o explosivos modelo ADE 651 u otros, producidos por las empresas ATSC y/o ATSC Exports que posea la Secretaría de Marina."

Hace de su conocimiento que esta Dependencia realizó una búsqueda de la información solicitada, por lo que este Comité de Información establece el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- Esta Dependencia no utiliza dichos equipos, por lo cual no cuenta con ningún aparato de los mencionados en su solicitud.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el Considerando Único y con fundamento en los Artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, este Comité de Información declara la inexistencia de la información solicitada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado hacia nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.**

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

Continúan firmas al reverso....

...del anverso

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCAL



CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL

